

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	--------------------

Constancia Secretarial: Se le informa a la señora Juez que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos remitió la constancia de inscripción de la medida decretada en el certificado de tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-5435. Sírvasse proveer. Manizales 3 de febrero del 2021

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante: **JAIRO ANDRES PAZ ABDALA**
Demandados: **LUZ MARINA NIETO DIAZ**
Radicado: **170014003010-2020-00454-00**

El Despacho agrega y pone en conocimiento el oficio ORIPMAN 1002021EE000123 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, por el cual informa la inscripción en el certificado de tradición del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Nro. 100-5435, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 017 Del 4 de febrero del 2021 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario

fcv

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33f4278c50664c6e8ad2f98b67ad1ab5bcd00b3854d27783591b13a7a14f0ce4

Documento generado en 03/02/2021 04:00:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>